SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Depto.Actuarial

REF : REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.-

CIRCULAR N° 020

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 9 de abril de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del"Reglamento de Registro de Entidades Reasegu radoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, al corredor de reaseguros extranjeros señores "GOLDING COLLINS LIMITED", de Inglaterra.—

Saluda atentamente a Ud.

La Circular N° 019 fue enviada a

todos los Cuerpos de Bomberos del país.-